

Quito D.M.,

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

De mi consideración;

En mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., cumplo con la obligación de notificarles que con fecha 6 de mayo de 2013 se han realizado las siguientes cesiones de participaciones, las mismas que cumpliendo con la ley, fueron registradas en el correspondiente Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

- 1. Cedente:** El Señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170524200-4, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.
Cesionario: El Señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 171130263-6.
Número de Participaciones: Ciento Doce (112) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 112,00).
Valor: USD\$ 112 (Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América).
- 2. Cedente:** El Señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170524200-4, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.
Cesionario: La Señora María Cristina Arregui Solís, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171754923-0
Número de Participaciones: Veinte y dos (22) participaciones ordinarias y nominativas de Veinte y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22).
Valor: USD\$ 22 (Veinte y Dos Dólares de los Estados Unidos de América)
- 3. Cedente:** El Señor Hernán Patricio Paz Riofrío, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170668651-4, y debidamente autorizado por su conyugue, la señora Edith Grimanesa Puga Mosquera con C.C. 0200630614, en representación de en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
Cesionario: Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171130263-6.
Número de Participaciones: Ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00).
Valor: USD\$ 134 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América).



LABORATORIOS FROsher DEL ECUADOR

PLANTA: BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE, CALLE K, LOTE :

OFICINA: CALLE DE LA CANELA E2-142 Y AV. AMAZONAS

TELEFAX: 2416 916 / 096-389069 • QUITO - ECUADOR

E-mail: lab.frosher@gmail.com

Cesionario: Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171130263-6.

Número de Participaciones: Ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00).

Valor: USD\$ 134 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América).

Con esta cesión de participaciones, los Señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre y Hernán Patricio Paz Riofrío, dejan de ser socios de la Compañía FROsher CIA. LTDA.

Atentamente

LABORATORIOS
FROsher
ECUADOR

MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS
Gerente General
FROsher CIA. LTDA.



MELV
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA.
DE CESION DE PARTICIPACIONES.
OTORGADO POR CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE Y OTROS.
A FAVOR DE MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA.
07 DE ABRIL DE 2013.
EL UDS \$ 84,00.
PARROQUIA
CUANTIA 09 MAYO 2013

Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

DC 844721

2013	17	01	28
------	----	----	----



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE,
HERNÁN PATRICIO PAZ RIOFRÍO Y
EDITH GRIMANESA PUGA MOSQUERA**

**A FAVOR DE: MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS Y
FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ LALAMA**

CUANTIA: USD \$ 84,00

DI: 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, y los cónyuges, señores Hernán Patricio Paz Riofrío y Edith Grimanesa Puga Mosquera, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra, la señora María Cristina Arregui Solís y el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, los cónyuges, señores Hernán Patricio Paz Riofrío y Edith Grimanesa Puga Mosquera, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CEDENTES”; y por otra, la señora María Cristina Arregui Solís y el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CESIONARIOS”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía FROSHER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de dos mil dos, con un capital social de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 402,00).- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha seis de mayo de dos mil trece, cuya Acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad lo siguiente: **b.1)** La cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre en la Compañía, a razón de veintidós participaciones a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y ciento doce participaciones a favor de Francisco Xavier Sánchez Lalama.- **b.2)** La cesión de de la totalidad de las participaciones en la Compañía, de propiedad del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, debidamente autorizado por su cónyuge, señora Edith Grimanesa Puga Mosquera, a razón de ciento treinta y cuatro participaciones, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; de acuerdo al siguiente detalle:-----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



una de
TERCERA:
 Aguirre,
 Riofrío y
 n de la
 ctos de
 señora
 propios
 se les
 calidad
 tantes,
 s para
 pañía
 ete de
 ésimo
 ce de
 tados
 sal de
 is de
 robar
 es de
 n de
 doce
 de la
 ricio
 Puga
 isco

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número Participaciones
Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre	Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 112,00	112
Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre	María Cristina Arregui Solís	\$ 22,00	22
Hernán Patricio Paz Riofrío	Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 134,00	134
TOTAL:		\$ 268,00	268

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía FROSHER CIA. LTDA.; esto es ciento doce (112) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento doce dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 112,00), a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; y veintidós (22) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22,00), a favor la señora María Cristina Arregui Solís; y, el señor Hernán Patricio Paz Riofrío, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, señora Edith Grimanesa Puga Mosquera, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía FROSHER CIA. LTDA.; esto es ciento treinta y cuatro (134) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00), a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía FROSHER CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:-----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53 %
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47 %
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

Se aclara que la inversión que realizan los señores María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama es nacional.- **CUARTA: PRECIO.-** De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FROSHER CIA. LTDA., de seis de mayo de dos mil trece, mediante la cual se autorizaron las presentes cesiones de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que es de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), y que en suma equivale a doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 268,00), que han sido pagados en lo que a cada uno corresponde, en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- Los certificados de aportación de los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre y Hernán Patricio Paz Riofrío quedan sin valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los señores María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama, de acuerdo a su participación en el capital social de la Compañía.- En el libro respectivo de la Compañía FROSHER CIA. LTDA. deberán registrarse las presentes transferencias de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **QUINTA.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

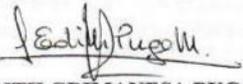


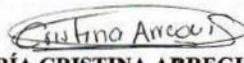
escritura.- **SEXTA: GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los CESIONARIOS. Usado Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-”

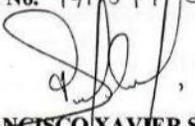
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

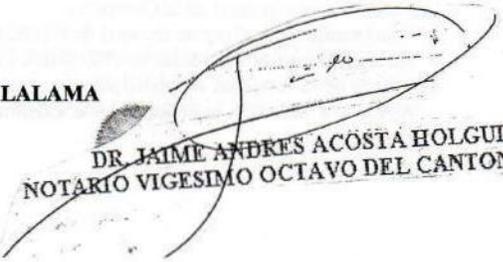

F) **CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE**
C.C. No. 1705242004


F) **HERNÁN PATRICIO PAZ RIOFRÍO**
C.C. No. 1706686514


F) **EDITH GRIMANESA PUGA MOSQUERA**
C.C. No. 0200630614


F) **MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS Y**
C.C. No. 1717549230.


F) **FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ LALAMA**
C.C. No. 171130263-6


DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON G

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FROSHER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de mayo del año 2013, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle La Canela E2-142 y Av. Amazonas, siendo las 9h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios, en orden de lista alfabético:

- El señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
- El señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
- El señor Hernán Patricio Paz Riofrio, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta, como Presidente Ad – hoc, el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente Ad-Hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo como Gerente General de la Compañía.
2. Nombramiento de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.
3. Nombramiento de Presidente de FROSHER CIA. LTDA.
4. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama.

5. Cesión de favor de

En atención
Presidente, a
quien se

El Presidente

1. Con
carg

Toma la p
Enrique Paz
CIA. LTDA
acepta o no

En atención
Mario Enri

2. Nom

Toma la p
necesidad d
ha aceptad
continuac
FROSHER
de inscrip

La Junta, p
María Crist
por el per
nombramie

3. Nom

El Presiden
de la Comp
caducado.
como Pres
contados a
ser legalm

La Junta
Presidente
fecha de

5. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Hernán Patricio Paz Riofrio a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.



El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo como Gerente General de la Compañía.

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc, quien manifiesta a los presentes que el Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.; razón por la cual expresa la necesidad de que la Junta se pronuncie sobre si acepta o no dicha renuncia.

En atención a lo expuesto, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.

2 Nombramiento de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.

Toma la palabra el Presidente Ad – Hoc de la Junta, quien manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente General de la Compañía, por cuanto en esta Junta se ha aceptado la renuncia a su cargo por parte del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome. A continuación sugiere elegir a la señora María Cristina Arregui Solís como Gerente General de FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil hasta ser legalmente reemplazada.

La Junta, por unanimidad, decide aprobar la moción, y por lo tanto, resuelve elegir a la señora María Cristina Arregui Solís, como Gerente General de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de **cuatro años** contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

3 Nombramiento de Presidente de la Compañía:

El Presidente ad – hoc manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar un nuevo Presidente de la Compañía, por cuanto el nombramiento anterior de la señora Rocío del Pilar Sánchez ha caducado. A continuación, el Presidente sugiere elegir al señor Alex Rodrigo Romo Lalama como Presidente de FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta resuelve por unanimidad, nombrar al señor Alex Rodrigo Romo Lalama como Presidente de la Compañía por el período estatuario de **cuatro años**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente

reemplazado, dejando sin efecto cualquier otra decisión tomada por la Junta General de Socios al respecto, en sesiones anteriores.

4 Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre:

Toma la palabra el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, socio de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, en la siguiente proporción: A favor de la señora María Cristina Arregui Solís, veintidós (22) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una; y, a favor del socio Francisco Xavier Sánchez Lalma, ciento doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y del socio Francisco Xavier Sánchez Lalama, en las proporciones mencionadas.-

5 Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Hernán Patricio Paz Riofrío:

Toma la palabra el señor Hernán Patricio Paz Riofrío, socio de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, a favor del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; esto es, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, a favor del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.-

Una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53%
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47%
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 horas el Presidente Ad - Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Rema
- Nomit
- Nomit
- Escrit
- Quita

A las 10h30

La Secretari
modificacion

El President
de los socios

Francisco X
PRESIDEN

Hernán Patricio
SOCIO

e Socios

- Renuncia del Ingeniero Mario Paz a su cargo como Gerente General.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.
- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Oswaldo

A las 10h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio.

ía, quien
) de sus
gaciones
Cristina
porción:
dólar de
del socio
Estados

La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente ad-hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente ad-hoc y el Secretario que certifica.

0%) o la
vor de la
a, en las

Francisco Xavier Sánchez Lalama
PRESIDENTE AD-HOC/ SOCIO

Mario Enrique Paz Jacome
SECRETARIO

Riofrío:

Hernán Patricio Paz Riofrío
SOCIO 1706686514

Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre
SOCIO 1705242004

nifesta a
de sus
gaciones
Francisco
lar de los

0%) o la
io, señor

ompañía

porcentaje

94,53%

5,47%

100%

cede un
diente de

CERTIFICACIÓN

Ing. Mario Enrique Paz Jácome, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día dos de mayo de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Calle La Canela E2-142 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- 22 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 22,00 del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís.
- 112 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 112,00 del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.
- 134 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 134,00 del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcent
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53%
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47%
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Ing. Mario Enrique Paz Jácome
Gerente General
FROSHER CIA. LTDA.
C.C. No. 170196334-8

no tal,
resente
rada el
s en la
socios

,00 del
ristina

112,00
ncisco

134,00
Xavier

de la

Porcenta
94,53%
5,47%
100%

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170524200-4

APellidos y Nombres: PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO
Lugar de Nacimiento: QUITO
Fecha de Emisión: 18-07-12-08
Fecha de Expiración: 18-07-12-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Desparejado

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

APellidos y Nombres del Padre: PALOMEQUE FREDCO
APellidos y Nombres de la Madre: AGUIRRE MERCEDIS

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2011-06-30
Fecha de Expiración: 2021-06-30

ESTADO: E3333V4222

NOVA Y VICERRECTORIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS
CALLE ENRIQUE ACOSTA, HONORATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054
054 - 0090 1705242004

NÚMERO DE CERTIFICADO: 054
CÉDULA: 1705242004
NOMBRE: PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CHIMBACALL
ZONA: 001

CONSEJERÍA DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadano
PAZ ROFRIO HERNAN PATRICIO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
17 AGOSTO 1966
C.E. 027 80221 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

EDUCACIONAL SUPERIOR
PASADO QUITO 8 PUNTA MARIANA
SUPERIOR AMPLIADO SEGUNDA
NOMBRE ENLACE PAZ
ROFRIO PATRICIO
QUITO 08/08/2008
02/08/2018
0648385

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035-0112 1706686514
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZ ROFRIO HERNAN PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

1
INSCRIPCIÓN
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

1
IRQUITO
ZONA

1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Quito, 19 de
La Delegado
de el present
Al señoría:
portador(a)
válido por
que sustit
Este docum
apda las e

No 83

SECUNDARIA
PRIVADO

Ciudadanía 0200630614

RUBA MOSQUERA EDITH BRIMANESA

CHIMBORAZO/SUANO/LA MATRIZ

31 DICIEMBRE 1965

020-1 0017 00019 F

CHIMBORAZO/SUANO

LA MATRIZ 1965

Edith Ruba M.



EDUCACION*****

CASADO

SECUNDARIA

EDUARDO PUGA

OLGA B. MOSQUERA

QUITO

12/08/2015

NOTARIA VIGENTE NOTARIA

04 5265




PARA TODOS
Y PRIVADOS

Quito, 19 de Marzo del 2013. **CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Edith Brimanesa Puga Baquero

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0200630614

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 038216




ACTOS DE VOTACION
CLAYO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V4333V4244
 CASADO SANCHEZ LALAMA FRANCISCO X
 SUPERIOR PSICOLOGO INDUSTRIAL
 MAURICIO RAMIRO ARREGUI
 PAPA EULALIA SOLIS
 QUITO 19/08/2009
 19/08/2021
 REN 1641209



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171754
 ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 07 DICIEMBRE 1968
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Cristina Arregui Solis

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

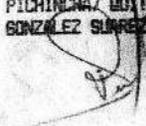
001
 001 - 0118 17175492
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO COCHAFAMBA COD
 CANTÓN BARROQUILLO ZON
Stella Ballari
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3443V2222
 CASADO ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GUSTAVO FRANCISCO SANCHEZ
 TERESA LALAMA
 QUITO 10/11/2009
 10/11/2009
 REN 2009735




CIUDADANIA 171130283-6
 SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 28 SEPTIEMBRE 1970
 021- 0010 15999
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970


ESTADO CIVIL
 ESTADO CIVIL
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005-0226 1711302836
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	COCHAPAMBA
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

1717549236
 CÉDULA
 CRISTINA

PROVINCIA 1
 COCHAPAMBA
 CANTÓN
 PARROQUIA
 ZONA

NOTARIZO CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA folio(s) util(es) para este
 efecto acto seguido e devolvi, des de haber certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo
 habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley,
 Quito a, 07 de Mayo de 2013

[Signature]
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

7175492



EQUATORIANA***** V3443V2222
CASADO ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
GUSTAVO FRANCISCO SANCHEZ
TERESA LALAMA
QUITO 10/11/2009
10/11/2021
REN 2009735

CIUDADANIA 171130263-6
SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
28 SEPTIEMBRE 1970
021- 0010 15999
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005-0226 1711302636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA 1
CANTÓN BARROQUA COCHAPAMBA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
1717549236
CÉDULA
CRISTINA

PROVINCIA 1
CANTÓN COCHAPAMBA
ZONA

AJAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en Ono folio(s) util(es) para este
efecto acto seguido se devolvi, des para ser haber certificado
Ono fotocopia(s) que entregue al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley,
Quito a, 07 de Mayo de 2013

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ANTE MIL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ACADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SADA POR: CAJETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE Y OTROS, A
DE: MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y FRANCISCO XAVIER SANCHEZ
LA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS
ECE.



Publicación
Publicación
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR
MELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR



CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FROSER CIA. LTDA.; O
POR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA Y OTROS; OTORGADA AN
FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SOBRE LA C
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO
TRECE.



Publicación
Publicación
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR
MELV

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55245

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	848
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705242004	PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1706686514	PAZ RIOFRIO HERNAN PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1717549230	ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1711302636	SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FROSHER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

Página 1 de 2

Nº 0873783

IMP. SCM. SA

Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

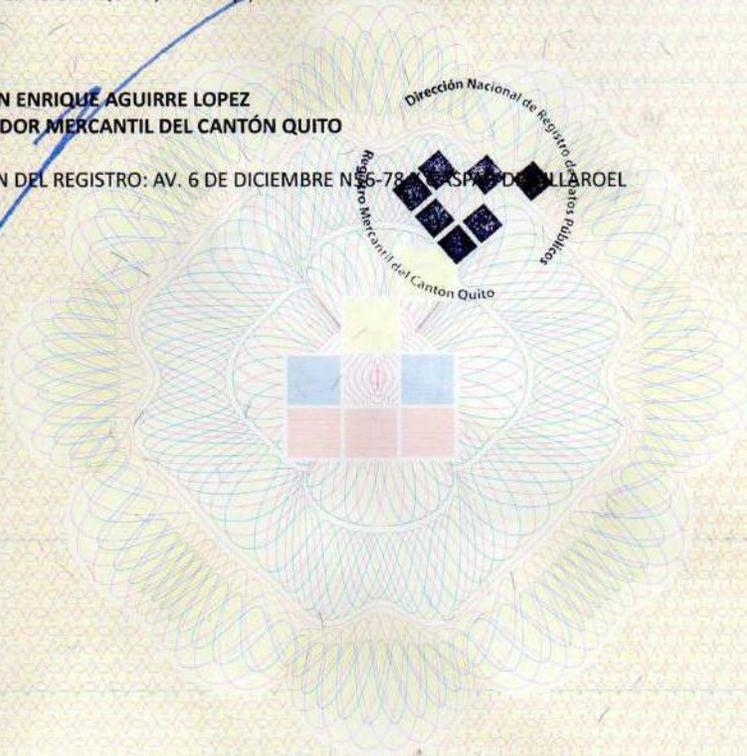
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3793 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 CASP. D. LLAROEEL



Quito D.M.,

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

De mi consideración;

En mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., cumplo con la obligación de notificarles que con fecha 6 de mayo de 2013 se han realizado las siguientes cesiones de participaciones, las mismas que cumpliendo con la ley, fueron registradas en el correspondiente Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

- 1. Cedente:** El Señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170524200-4, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.
Cesionario: El Señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 171130263-6.
Número de Participaciones: Ciento Doce (112) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 112,00).
Valor: USD\$ 112 (Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América).
- 2. Cedente:** El Señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170524200-4, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.
Cesionario: La Señora María Cristina Arregui Solís, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171754923-0
Número de Participaciones: Veinte y dos (22) participaciones ordinarias y nominativas de Veinte y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22).
Valor: USD\$ 22 (Veinte y Dos Dólares de los Estados Unidos de América)
- 3. Cedente:** El Señor Hernán Patricio Paz Riofrío, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170668651-4, y debidamente autorizado por su conyugue, la señora Edith Grimanesa Puga Mosquera con C.C. 0200630614, en representación de en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
Cesionario: Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171130263-6.
Número de Participaciones: Ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00).
Valor: USD\$ 134 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América).



LABORATORIOS FROsher DEL ECUADOR

PLANTA: BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE, CALLE K, LOTE :

OFICINA: CALLE DE LA CANELA E2-142 Y AV. AMAZONAS

TELEFAX: 2416 916 / 096-389069 • QUITO - ECUADOR

E-mail: lab.frosher@gmail.com

Cesionario: Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171130263-6.

Número de Participaciones: Ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00).

Valor: USD\$ 134 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América).

Con esta cesión de participaciones, los Señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre y Hernán Patricio Paz Riofrío, dejan de ser socios de la Compañía FROsher CIA. LTDA.

Atentamente

LABORATORIOS
FROsher
ECUADOR

MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS
Gerente General
FROsher CIA. LTDA.



MELV
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA.
DE CESION DE PARTICIPACIONES.
OTORGADO POR CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE Y OTROS.
A FAVOR DE MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA.
07 DE ABRIL DE 2013.
EL UDS \$ 84,00.
PARROQUIA
CUANTIA 09 MAYO 2013

Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

DC 844781

2013	17	01	28
------	----	----	----



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE,
HERNÁN PATRICIO PAZ RIOFRÍO Y
EDITH GRIMANESA PUGA MOSQUERA**

**A FAVOR DE: MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS Y
FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ LALAMA**

CUANTIA: USD \$ 84,00

DI: 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, y los cónyuges, señores Hernán Patricio Paz Riofrío y Edith Grimanesa Puga Mosquera, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra, la señora María Cristina Arregui Solís y el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, los cónyuges, señores Hernán Patricio Paz Riofrío y Edith Grimanesa Puga Mosquera, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CEDENTES”; y por otra, la señora María Cristina Arregui Solís y el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CESIONARIOS”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía FROSHER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de dos mil dos, con un capital social de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 402,00).- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha seis de mayo de dos mil trece, cuya Acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad lo siguiente: **b.1)** La cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre en la Compañía, a razón de veintidós participaciones a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y ciento doce participaciones a favor de Francisco Xavier Sánchez Lalama.- **b.2)** La cesión de de la totalidad de las participaciones en la Compañía, de propiedad del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, debidamente autorizado por su cónyuge, señora Edith Grimanesa Puga Mosquera, a razón de ciento treinta y cuatro participaciones, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; de acuerdo al siguiente detalle:-----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



una de
TERCERA:
 Aguirre,
 Riofrío y
 n de la
 ctos de
 señora
 propios
 se les
 calidad
 tantes,
 s para
 pañía
 ete de
 ésimo
 ce de
 tados
 sal de
 is de
 robar
 es de
 n de
 doce
 de la
 ricio
 Puga
 isco

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número Participaciones
Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre	Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 112,00	112
Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre	María Cristina Arregui Solís	\$ 22,00	22
Hernán Patricio Paz Riofrío	Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 134,00	134
TOTAL:		\$ 268,00	268

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía FROSHER CIA. LTDA.; esto es ciento doce (112) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento doce dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 112,00), a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; y veintidós (22) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22,00), a favor la señora María Cristina Arregui Solís; y, el señor Hernán Patricio Paz Riofrío, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, señora Edith Grimanesa Puga Mosquera, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía FROSHER CIA. LTDA.; esto es ciento treinta y cuatro (134) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00), a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía FROSHER CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:-----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53 %
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47 %
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

Se aclara que la inversión que realizan los señores María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama es nacional.- **CUARTA: PRECIO.-** De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FROSHER CIA. LTDA., de seis de mayo de dos mil trece, mediante la cual se autorizaron las presentes cesiones de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que es de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), y que en suma equivale a doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 268,00), que han sido pagados en lo que a cada uno corresponde, en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- Los certificados de aportación de los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre y Hernán Patricio Paz Riofrío quedan sin valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los señores María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama, de acuerdo a su participación en el capital social de la Compañía.- En el libro respectivo de la Compañía FROSHER CIA. LTDA. deberán registrarse las presentes transferencias de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **QUINTA.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

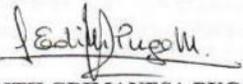


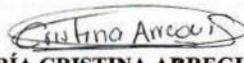
escritura.- **SEXTA: GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los CESIONARIOS. Usado Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-”

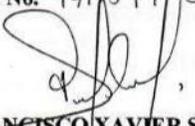
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

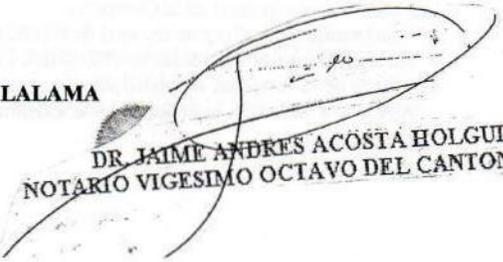

F) **CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE**
C.C. No. 1705242004


F) **HERNÁN PATRICIO PAZ RIOFRÍO**
C.C. No. 1706686514


F) **EDITH GRIMANESA PUGA MOSQUERA**
C.C. No. 0200630614


F) **MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS Y**
C.C. No. 1717549230.


F) **FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ LALAMA**
C.C. No. 171130263-6


DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN G

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FROSHER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de mayo del año 2013, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle La Canela E2-142 y Av. Amazonas, siendo las 9h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios, en orden de lista alfabético:

- El señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
- El señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
- El señor Hernán Patricio Paz Riofrio, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta, como Presidente Ad – hoc, el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente Ad-Hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo como Gerente General de la Compañía.
2. Nombramiento de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.
3. Nombramiento de Presidente de FROSHER CIA. LTDA.
4. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama.

5. Cesión de favor de

En atención
Presidente, a
quien se

El Presidente

1. Con
carg

Toma la p
Enrique Paz
CIA. LTDA
acepta o no

En atención
Mario Enri

2. Nom

Toma la p
necesidad d
ha aceptad
continuació
FROSHER
de inscripo

La Junta, p
María Crist
por el per
nombramie

3. Nom

El Presiden
de la Comp
caducado.
como Pres
contados a
ser legalm

La Junta
Presidente
fecha de

5. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Hernán Patricio Paz Riofrio a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.



El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo como Gerente General de la Compañía.

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc, quien manifiesta a los presentes que el Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.; razón por la cual expresa la necesidad de que la Junta se pronuncie sobre si acepta o no dicha renuncia.

En atención a lo expuesto, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.

2 Nombramiento de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.

Toma la palabra el Presidente Ad – Hoc de la Junta, quien manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente General de la Compañía, por cuanto en esta Junta se ha aceptado la renuncia a su cargo por parte del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome. A continuación sugiere elegir a la señora María Cristina Arregui Solís como Gerente General de FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil hasta ser legalmente reemplazada.

La Junta, por unanimidad, decide aprobar la moción, y por lo tanto, resuelve elegir a la señora María Cristina Arregui Solís, como Gerente General de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de **cuatro años** contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

3 Nombramiento de Presidente de la Compañía:

El Presidente ad – hoc manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar un nuevo Presidente de la Compañía, por cuanto el nombramiento anterior de la señora Rocío del Pilar Sánchez ha caducado. A continuación, el Presidente sugiere elegir al señor Alex Rodrigo Romo Lalama como Presidente de FROSHER CIA. LTDA., por el período estatutario de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta resuelve por unanimidad, nombrar al señor Alex Rodrigo Romo Lalama como Presidente de la Compañía por el período estatutario de **cuatro años**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente

reemplazado, dejando sin efecto cualquier otra decisión tomada por la Junta General de Socios al respecto, en sesiones anteriores.

4 Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre:

Toma la palabra el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, socio de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, en la siguiente proporción: A favor de la señora María Cristina Arregui Solís, veintidós (22) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una; y, a favor del socio Francisco Xavier Sánchez Lalma, ciento doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y del socio Francisco Xavier Sánchez Lalama, en las proporciones mencionadas.-

5 Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Hernán Patricio Paz Riofrío:

Toma la palabra el señor Hernán Patricio Paz Riofrío, socio de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, a favor del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; esto es, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, a favor del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.-

Una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53%
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47%
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 horas el Presidente Ad - Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Rema
- Nomit
- Nomit
- Escrit
Quita
A las 10h30
La Secretari
modificacion
El President
de los socios
Francisco X
PRESIDEN
Hernán Patricio
SOCIO

e Socios

- Renuncia del Ingeniero Mario Paz a su cargo como Gerente General.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.
- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Oswaldo

A las 10h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio.

ía, quien
) de sus
gaciones
Cristina
porción:
dólar de
del socio
Estados

La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente ad-hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente ad-hoc y el Secretario que certifica.

0%) o la
vor de la
a, en las

Francisco Xavier Sánchez Lalama
PRESIDENTE AD - HOC / SOCIO

Mario Enrique Paz Jacome
SECRETARIO

Riofrío:

Hernán Patricio Paz Riofrío
SOCIO 1706686514

Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre
SOCIO 1705242004

nifesta a
de sus
gaciones
Francisco
lar de los

0%) o la
io, señor

ompañía

porcentaje

94,53%

5,47%

100%

cede un
diente de

CERTIFICACIÓN

Ing. Mario Enrique Paz Jácome, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día dos de mayo de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Calle La Canela E2-142 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- 22 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 22,00 del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís.
- 112 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 112,00 del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.
- 134 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 134,00 del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcent
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53%
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47%
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Ing. Mario Enrique Paz Jácome
Gerente General
FROSHER CIA. LTDA.
C.C. No. 170196334-8

no tal,
resente
rada el
s en la
socios

,00 del
ristina

112,00
ncisco

134,00
Xavier

de la

Porcenta
94,53%
5,47%
100%

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170624200-4

APellidos y Nombres: PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO
Lugar de Nacimiento: QUITO
Fecha de Emisión: 18-07-12-08
Fecha de Expiración: 18-07-12-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Desposado

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

E33394222

APellidos y Nombres del Padre: PALOMEQUE FREDCO
APellidos y Nombres de la Madre: AGUIRRE MERCEDIS
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2011-06-30
Fecha de Expiración: 2021-06-30

NOVA Y VICERRECTORIA
NACIONAL DE VOTACIONES
CALLE EN AOSTA, HOY
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054
054 - 0090 1705242004

NUMERO DE CERTIFICADO: 054
CÉDULA: 1705242004
NOMBRE: PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO

PROVINCIA: QUITO
CANTON: CHIMBACALL
ZONA: 001

CONSEJO DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadano
PAZ ROFRIO HERNAN PATRICIO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
17 AGOSTO 1966
C.E. 027 80321 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

EDUARDIOMANRIQUE VAGHAGENE
PASADO QUITO S PUSA MEXIMERA
SUPERIOR ANTILOBO SQUINA
NOMBRE ENTREGA PAZ
ROFRIO PATRICIO
QUITO 08/04/2008
08/04/2018
0648385

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035-0112 706686514
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAZ ROFRIO HERNAN PATRICIO

PICHINCHA 1
PROVINCIA QUITO
CANTÓN PICHINCHA
PICHINCHA 1
IRAGUITO ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Quito, 19 de 11

La Delegación
de el present

Al señor(a)
portador(a)
válido por
que sustit

Este docum
apoda las e

El present

No 83

SECUNDARIA
PRIVADO

CIUDADANIA 0200630614
 PUGA MOSQUERA EDITH BRIMANESA
 CHIMBORAZO/SUANO/LA MATRIZ
 31 DICIEMBRE 1965
 DSE-1 0017 00019 F
 CHIMBORAZO/SUANO
 LA MATRIZ 1965

Edith Puga M.



EDUCACION *****
 CASADO
 SECUNDARIA
 EDUARDO PUGA
 OLGA B. MOSQUERA
 QUITO
 12/08/2015

NOTARIA VICESREPUBLICANA
 04-05265



PARA TODOS
Y PRIVADOS

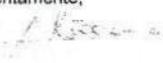
Quito, 19 de Marzo del 2013. **CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Edith Brimanesa Puga Mosquera
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0200630614
 válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 038216




ACTOS DE VOTACION
 CLAYO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V4333V4244
 CASADO SANCHEZ LALAMA FRANCISCO X
 SUPERIOR PSICOLOGO INDUSTRIAL
 MAURICIO RAMIRO ARREGUI
 PAPA EULALIA SOLIS
 QUITO 19/08/2009
 19/08/2021
 REN 1641209



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171754
 ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 07 DICIEMBRE 1968
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Cristina Arregui

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0118 17175492
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO COCHAFAMBA COD
 CANTÓN BARROQUILLO ZON
Stella Ballari
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3443V2222
 CASADO ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GUSTAVO FRANCISCO SANCHEZ
 TERESA LALAMA
 QUITO 10/11/2009
 10/11/2021
 REN 2009735

CIUDADANIA 171130263-6
 SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 28 SEPTIEMBRE 1970
 021- 0010 15999
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1970



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005-0226 1711302636
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	COCHAPAMBA
CANTÓN	BARROQUA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

1717549236
 CEDULA
 CRISTINA

PROVINCIA 1
 COCHAPAMBA
 ZONA

NOTARIZO CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en encw folio(s) util(es) para este
 efecto acto seguido e encw des encw haber certificado
encw fotocopia(s) que entregue al mismo,
 habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley,
 Quito a, 07 de Mayo de 2013

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3443V2222
CASADO ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
GUSTAVO FRANCISCO SANCHEZ
TERESA LALAMA
QUITO 10/11/2009
10/11/2009
REN 2009735



CIUDADANIA 171130263-6
SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
28 SEPTIEMBRE 1970
021- 0010 15999
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005-0226 1711302636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
PROVINCIA COCHAPAMBA 1
QUITO COCHAPAMBA
CANTÓN BARROQUA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
1717549236
CÉDULA
CRISTINA

PROVINCIA 1
CANTÓN COCHAPAMBA
ZONA

AJAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en ANC folio(s) util(es) para este
efecto acto seguido e devolvi, des de haber certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley,
Quito a, 07 de Mayo de 2013

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ANTE MIL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ACADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SADA POR: CAJETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE Y OTROS, A
DE: MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y FRANCISCO XAVIER SANCHEZ
LA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS
ECE.



Publicación
Publicación
Publicación
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR
MELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR



CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FROSER CIA. LTDA.; O
POR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA Y OTROS; OTORGADA AN
FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SOBRE LA C
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO
TRECE.



Publicación
Publicación
Publicación
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR
MELV

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55245

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	848
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705242004	PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1706686514	PAZ RIOFRIO HERNAN PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1717549230	ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1711302636	SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FROSHER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

Página 1 de 2

Nº 0873783

IMP. SCM. SA

Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

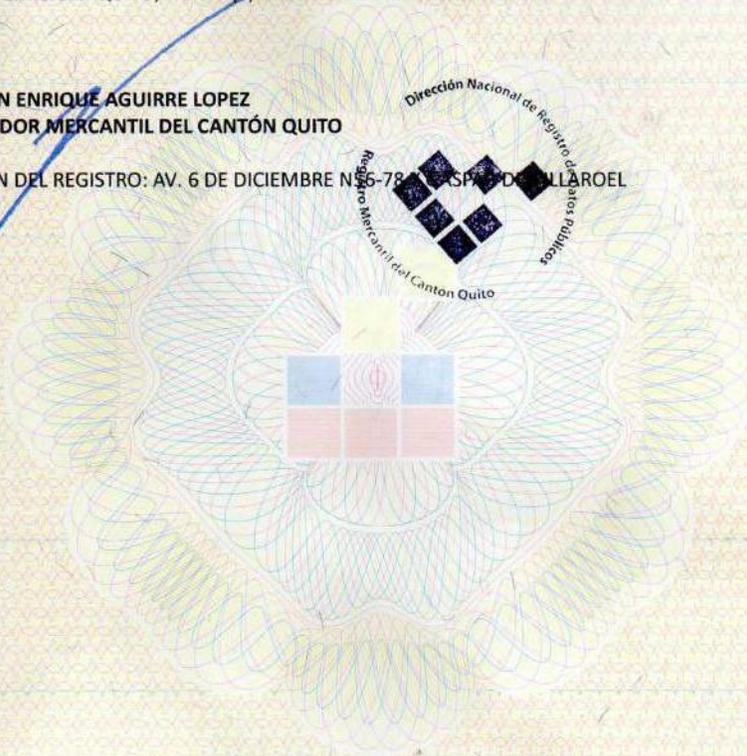
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3793 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 CASP. D. LLAROEEL



Quito D.M.,

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

De mi consideración;

En mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., cumplo con la obligación de notificarles que con fecha 6 de mayo de 2013 se han realizado las siguientes cesiones de participaciones, las mismas que cumpliendo con la ley, fueron registradas en el correspondiente Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

- 1. Cedente:** El Señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170524200-4, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.
Cesionario: El Señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 171130263-6.
Número de Participaciones: Ciento Doce (112) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 112,00).
Valor: USD\$ 112 (Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América).
- 2. Cedente:** El Señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170524200-4, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.
Cesionario: La Señora María Cristina Arregui Solís, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171754923-0
Número de Participaciones: Veinte y dos (22) participaciones ordinarias y nominativas de Veinte y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22).
Valor: USD\$ 22 (Veinte y Dos Dólares de los Estados Unidos de América)
- 3. Cedente:** El Señor Hernán Patricio Paz Riofrío, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170668651-4, y debidamente autorizado por su conyugue, la señora Edith Grimanesa Puga Mosquera con C.C. 0200630614, en representación de en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
Cesionario: Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171130263-6.
Número de Participaciones: Ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00).
Valor: USD\$ 134 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América).



LABORATORIOS FROsher DEL ECUADOR

PLANTA: BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE, CALLE K, LOTE :

OFICINA: CALLE DE LA CANELA E2-142 Y AV. AMAZONAS

TELEFAX: 2416 916 / 096-389069 • QUITO - ECUADOR

E-mail: lab.frosher@gmail.com

Cesionario: Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana con C.C. 171130263-6.

Número de Participaciones: Ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas de Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00).

Valor: USD\$ 134 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América).

Con esta cesión de participaciones, los Señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre y Hernán Patricio Paz Riofrío, dejan de ser socios de la Compañía FROsher CIA. LTDA.

Atentamente

LABORATORIOS
FROsher
ECUADOR

MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS
Gerente General
FROsher CIA. LTDA.



MELV
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA.
DE CESION DE PARTICIPACIONES.
OTORGADO POR CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE Y OTROS.
A FAVOR DE MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA.
07 DE ABRIL DE 2013.
EL UDS \$ 84,00.
PARROQUIA
CUANTIA 09 MAYO 2013

Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

DC 844721

2013	17	01	28
------	----	----	----



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE,
HERNÁN PATRICIO PAZ RIOFRÍO Y
EDITH GRIMANESA PUGA MOSQUERA**

**A FAVOR DE: MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS Y
FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ LALAMA**

CUANTIA: USD \$ 84,00

DI: 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, y los cónyuges, señores Hernán Patricio Paz Riofrío y Edith Grimanesa Puga Mosquera, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra, la señora María Cristina Arregui Solís y el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, los cónyuges, señores Hernán Patricio Paz Riofrío y Edith Grimanesa Puga Mosquera, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CEDENTES”; y por otra, la señora María Cristina Arregui Solís y el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CESIONARIOS”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía FROSHER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de dos mil dos, con un capital social de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 402,00).- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha seis de mayo de dos mil trece, cuya Acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad lo siguiente: **b.1)** La cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre en la Compañía, a razón de veintidós participaciones a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y ciento doce participaciones a favor de Francisco Xavier Sánchez Lalama.- **b.2)** La cesión de de la totalidad de las participaciones en la Compañía, de propiedad del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, debidamente autorizado por su cónyuge, señora Edith Grimanesa Puga Mosquera, a razón de ciento treinta y cuatro participaciones, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; de acuerdo al siguiente detalle:-----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



una de
TERCERA:
 Aguirre,
 Riofrío y
 n de la
 ctos de
 señora
 propios
 se les
 calidad
 tantes,
 s para
 pañía
 ete de
 ésimo
 ce de
 tados
 sal de
 is de
 robar
 es de
 n de
 doce
 de la
 ricio
 Puga
 isco

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número Participaciones
Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre	Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 112,00	112
Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre	María Cristina Arregui Solís	\$ 22,00	22
Hernán Patricio Paz Riofrío	Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 134,00	134
TOTAL:		\$ 268,00	268

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía FROSHER CIA. LTDA.; esto es ciento doce (112) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento doce dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 112,00), a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; y veintidós (22) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22,00), a favor la señora María Cristina Arregui Solís; y, el señor Hernán Patricio Paz Riofrío, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, señora Edith Grimanesa Puga Mosquera, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía FROSHER CIA. LTDA.; esto es ciento treinta y cuatro (134) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00), a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía FROSHER CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:-----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53 %
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47 %
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

Se aclara que la inversión que realizan los señores María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama es nacional.- **CUARTA: PRECIO.-** De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FROSHER CIA. LTDA., de seis de mayo de dos mil trece, mediante la cual se autorizaron las presentes cesiones de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que es de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), y que en suma equivale a doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 268,00), que han sido pagados en lo que a cada uno corresponde, en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- Los certificados de aportación de los señores Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre y Hernán Patricio Paz Riofrío quedan sin valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los señores María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama, de acuerdo a su participación en el capital social de la Compañía.- En el libro respectivo de la Compañía FROSHER CIA. LTDA. deberán registrarse las presentes transferencias de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **QUINTA.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

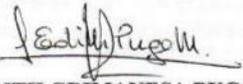


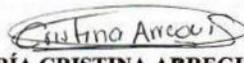
escritura.- **SEXTA: GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los CESIONARIOS. Usado Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-”

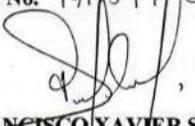
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

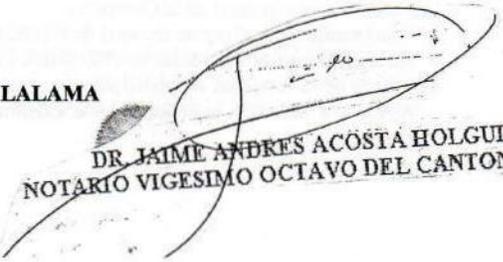

F) **CAYETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE**
C.C. No. 1705242004


F) **HERNÁN PATRICIO PAZ RIOFRÍO**
C.C. No. 1706686514


F) **EDITH GRIMANESA PUGA MOSQUERA**
C.C. No. 0200630614


F) **MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS Y**
C.C. No. 1717549230.


F) **FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ LALAMA**
C.C. No. 171130263-6


DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN Q

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FROSHER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de mayo del año 2013, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle La Canela E2-142 y Av. Amazonas, siendo las 9h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios, en orden de lista alfabético:

- El señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
- El señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.
- El señor Hernán Patricio Paz Riofrio, de nacionalidad ecuatoriana en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a ciento treinta y cuatro votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta, como Presidente Ad – hoc, el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente Ad-Hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo como Gerente General de la Compañía.
2. Nombramiento de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.
3. Nombramiento de Presidente de FROSHER CIA. LTDA.
4. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y Francisco Xavier Sánchez Lalama.

5. Cesión de
favor de

En atención
Presidente, a
quien se

El Presidente

1. Con
carg

Toma la pa
Enrique Paz
CIA. LTDA
acepta o no

En atención
Mario Enri

2. Nom

Toma la p
necesidad d
ha aceptad
continuac
FROSHER
de inscrip

La Junta, p
María Crist
por el per
nombramie

3. Nom

El Presiden
de la Comp
caducado.
como Pres
contados a
ser legalm

La Junta
Presidente
fecha de

5. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Hernán Patricio Paz Riofrio a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.



El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo como Gerente General de la Compañía.

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc, quien manifiesta a los presentes que el Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.; razón por la cual expresa la necesidad de que la Junta se pronuncie sobre si acepta o no dicha renuncia.

En atención a lo expuesto, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome a su cargo de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.

2 Nombramiento de Gerente General de FROSHER CIA. LTDA.

Toma la palabra el Presidente Ad – Hoc de la Junta, quien manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente General de la Compañía, por cuanto en esta Junta se ha aceptado la renuncia a su cargo por parte del Ingeniero Mario Enrique Paz Jácome. A continuación sugiere elegir a la señora María Cristina Arregui Solís como Gerente General de FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil hasta ser legalmente reemplazada.

La Junta, por unanimidad, decide aprobar la moción, y por lo tanto, resuelve elegir a la señora María Cristina Arregui Solís, como Gerente General de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de **cuatro años** contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

3 Nombramiento de Presidente de la Compañía:

El Presidente ad – hoc manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar un nuevo Presidente de la Compañía, por cuanto el nombramiento anterior de la señora Rocío del Pilar Sánchez ha caducado. A continuación, el Presidente sugiere elegir al señor Alex Rodrigo Romo Lalama como Presidente de FROSHER CIA. LTDA., por el período estatuario de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta resuelve por unanimidad, nombrar al señor Alex Rodrigo Romo Lalama como Presidente de la Compañía por el período estatuario de **cuatro años**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazado.

reemplazado, dejando sin efecto cualquier otra decisión tomada por la Junta General de Socios al respecto, en sesiones anteriores.

4 Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre:

Toma la palabra el señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, socio de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, en la siguiente proporción: A favor de la señora María Cristina Arregui Solís, veintidós (22) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una; y, a favor del socio Francisco Xavier Sánchez Lalma, ciento doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís y del socio Francisco Xavier Sánchez Lalama, en las proporciones mencionadas.-

5 Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Hernán Patricio Paz Riofrío:

Toma la palabra el señor Hernán Patricio Paz Riofrío, socio de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, a favor del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama; esto es, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, a favor del socio, señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.-

Una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53%
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47%
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 horas el Presidente Ad - Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Rema
- Nomit
- Nomit
- Escrit
- Quita

A las 10h30

La Secretari
modificacion

El President
de los socios

Francisco X
PRESIDEN

Hernán Patricio
SOCIO

e Socios

- Renuncia del Ingeniero Mario Paz a su cargo como Gerente General.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.
- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Oswaldo

A las 10h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio.

ía, quien
) de sus
gaciones
Cristina
porción:
dólar de
del socio
Estados

La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente ad-hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente ad-hoc y el Secretario que certifica.

0%) o la
vor de la
a, en las

Francisco Xavier Sánchez Lalama
PRESIDENTE AD - HOC / SOCIO

Mario Enrique Paz Jacome
SECRETARIO

Riofrío:

Hernán Patricio Paz Riofrío
SOCIO 1706686514

Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre
SOCIO 1705242004

nifiesta a
de sus
gaciones
Francisco
lar de los

0%) o la
io, señor

ompañía

porcentaje

94,53%

5,47%

100%

cede un
diente de

CERTIFICACIÓN

Ing. Mario Enrique Paz Jácome, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía FROSHER CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día dos de mayo de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Calle La Canela E2-142 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- 22 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 22,00 del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor de la señora María Cristina Arregui Solís.
- 112 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 112,00 del señor Cayetano Oswaldo Palomeque Aguirre, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.
- 134 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 134,00 del señor Hernán Patricio Paz Riofrío, a favor del señor Francisco Xavier Sánchez Lalama.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcent
Francisco Xavier Sánchez Lalama	USD \$ 380,00	380	94,53%
María Cristina Arregui Solís	USD \$ 22,00	22	5,47%
Total:	USD \$ 402,00	402	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Ing. Mario Enrique Paz Jácome
Gerente General
FROSHER CIA. LTDA.
C.C. No. 170196334-8

no tal,
resente
rada el
s en la
socios

,00 del
ristina

112,00
ncisco

134,00
Xavier

de la

Porcenta
94,53%
5,47%
100%

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170624200-4

APellidos y Nombres: PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO
Lugar de Nacimiento: QUITO
Fecha de Emisión: 18-07-12-08
Fecha de Expiración: 18-07-12-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Desparejado

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

E3333V4222

APellidos y Nombres del Padre: PALOMEQUE FREDCO
APellidos y Nombres de la Madre: AGUIRRE MERCEDIS
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2011-06-30
Fecha de Expiración: 2021-06-30

NOVA Y VICERRECTORIA
NACIONAL DE VOTACIÓN

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054
054 - 0090 1705242004

NÚMERO DE CERTIFICADO: 054-0090
CÉDULA: 1705242004

PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CHIMBACALL
ZONA: 001

CONSEJO DE LA JUNTA

Ciudadano
PAZ ROFRIO HERNAN PATRICIO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
17 AGOSTO 1966
C.E. 027 80321 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

EDUARDIOMANRIQUE VAGHAKSONE
PASADO QUITO S PUSA MEXIMERA
SUPERIOR ANTILOBO SQUINIA
NOMIO ENRIQUE PAZ
ROFRIO RUIFRO
QUITO 08/04/2008
02/04/2018
0648385

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035-0112 706686514
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAZ ROFRIO HERNAN PATRICIO

PICHINCHA 1
PROVINCIA QUITO 1
CANTÓN PICHINCHA 1
P. PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Quito, 19 de 11
La Delegación
de el present
Al señoría:
portador(a)
válido por
que sustit
Este docum
apoda las e
No 83

SECUNDARIA
PRIVADO

CIUDADANIA 0200630614
 PUGA MOSQUERA EDITH BRIMANESA
 CHIMBORAZO/SUANO/LA MATRIZ
 31 DICIEMBRE 1965
 DSE-1 0017 00019 F
 CHIMBORAZO/SUANO
 LA MATRIZ 1965
 Edith Puga M.

EDUCACION *****
 CASADO
 SECUNDARIA
 EDUARDO PUGA
 OLGA B. MOSQUERA
 QUITO
 12/08/2015
 NOTARIA VIGENTE NOTARIA
 04 5265

PARA TODOS
Y PRIVADOS

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Edith Brimanesa Puga Mosquera
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0200630614
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]



N° 038216

Edmo Muñoz Barzueata
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ACTOS DE VOTACION
CLAYO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V4333V4244
 CASADO SANCHEZ LALAMA FRANCISCO X
 SUPERIOR PSICOLOGO INDUSTRIAL
 MAURICIO RAMIRO ARREGUI
 PAPA EULALIA SOLIS
 QUITO 19/08/2009
 19/08/2021
 REN 1641209



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171754
 ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 07 DICIEMBRE 1968
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Cristina Arregui Solis

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0118 17175492
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAFAMBA	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUILLO	
	<i>Stella Ballari</i>	
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

7175492

EQUATORIANA***** V3443V2222
CASADO ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
GUSTAVO FRANCISCO SANCHEZ
TERESA LALAMA
QUITO 10/11/2009
10/11/2021
REN 2009735



CIUDADANIA 171130263-6
SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
28 SEPTIEMBRE 1970
021- 0010 15999
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005-0226 1711302636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
PROVINCIA COCHAPAMBA
QUITO CANTÓN BARROQUA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 COCHAPAMBA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
1717549236
CÉDULA
CRISTINA

PROVINCIA 1 COCHAPAMBA
CANTÓN BARROQUA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 COCHAPAMBA
ZONA

AJAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en encw folio(s) util(es) para este efecto acto seguido e devolvi, des de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley,
Quito a, 07 de Mayo de 2013

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3443V2222
 CASADO ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GUSTAVO FRANCISCO SANCHEZ
 TERESA LALAMA
 QUITO 10/11/2009
 10/11/2001
 REN 2009735

CIUDADANIA 171130263-6
 SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 28 SEPTIEMBRE 1970
 021- 0010 15999
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1970

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005-0226 1711302636
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	COCHAPAMBA
CANTÓN	BARROQUA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DEL ECUADOR
 NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

1717549236
 CÉDULA
 CRISTINA

CANTÓN 1
 COCHAPAMBA
 ZONA

EL NOTARIO CERTIFICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en ANC folio(s) util(es) para este
 efecto acto seguido e devolvi, des para ser haber certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo
 habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley,
 Quito a, 07 de Mayo de 2013

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ANTE MIL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ACADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SADA POR: CAJETANO OSWALDO PALOMEQUE AGUIRRE Y OTROS, A
DE: MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y FRANCISCO XAVIER SANCHEZ
LA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS
ECE.



Publicación
Publicación
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón
QUITO - ECUADOR
MELI



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Meli



CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FROSER CIA. LTDA.; O
POR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA Y OTROS; OTORGADA AN
FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SOBRE LA C
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO
TRECE.



Publicación
Publicación
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón
QUITO - ECUADOR
MELI

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Meli



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55245

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	848
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705242004	PALOMEQUE AGUIRRE CAYETANO OSWALDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1706686514	PAZ RIOFRIO HERNAN PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1717549230	ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1711302636	SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FROSHER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

Página 1 de 2

Nº 0873783

IMP. SCM. SA

Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3793 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 CASP. D. LLAROEEL

